

**PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES
EN ANDALUCÍA"**



ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
0.1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	2
0.2 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	2
0.3 PROCEDENCIA.....	2
0.4 ÁREA TEMÁTICA.....	2
0.5 SUBÁREA TEMÁTICA.....	2
0.6 ORGANISMO RESPONSABLE.....	2
0.7 UNIDAD EJECUTORA.....	2
0.8 ORGANISMOS COLABORADORES.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 ÁREA DE ESTUDIO.....	3
1.2 MARCO CONCEPTUAL.....	4
1.3 ANTECEDENTES.....	4
1.4 JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1 GENERALES.....	6
2.2 ESPECÍFICOS.....	6
2.3 EJES TRANSVERSALES.....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3.2 VARIABLES.....	7
3.3 TIPO DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA. RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	8
4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN.....	10
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	12
5.1 ORGANISMO DIFUSOR.....	12
5.2. MEDIO DE DIFUSIÓN.....	12
6. CRONOGRAMA.....	14

0. IDENTIFICACIÓN

0.1 Denominación de la actividad.

05.03.002 Estadística de estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía.

0.2 Clasificación de la actividad.

Operación estadística.

0.3 Procedencia.

--

0.4 Área temática.

05. Medio Ambiente.

0.5 Subárea temática.

03. Biodiversidad y espacios naturales protegidos.

0.6 Organismo responsable.

Consejería de Medio Ambiente.

0.7 Unidad ejecutora.

Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

0.8 Organismos colaboradores.

--

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Área de estudio.

Andalucía es una de las regiones con fauna y flora más rica y sobresaliente en lo que respecta a su biodiversidad. No obstante, nos encontramos con que en mayor o menor medida esta fauna y flora está amenazada de extinción. Con el objetivo de corregir en lo posible esta situación desfavorable, y de preservar para las generaciones futuras un patrimonio natural tan valioso, la Consejería de Medio Ambiente realiza estudios técnicos con vista a reunir la información básica que permita acometer la redacción de planes de recuperación o conservación de especies amenazadas de fauna y de flora; de aquí la importancia de esta actividad estadística.

La conservación de la biodiversidad necesita de una adecuada valoración de las especies y hábitats existentes, su distribución y status. Aunque se han realizado numerosos estudios sobre nuestra flora y fauna, éstos atienden generalmente a determinados ámbitos y grupos concretos, no existiendo una buena revisión a nivel andaluz.

Andalucía presenta una gran diversidad de medios físicos que como consecuencia de su historia biogeográfica ha dado lugar a una alta diversidad biológica. El aislamiento de taxones en algunas áreas ha dado lugar a la aparición de endemismos que constituyen un patrimonio exclusivamente andaluz o bien compartidos con el norte de África u otras regiones peninsulares aledañas.

En la actualidad las actividades humanas dan lugar a una simplificación de los ecosistemas provocando un empobrecimiento de la riqueza genética con la consiguiente pérdida de posibles recursos naturales aprovechables.

La toma de medidas para evitar este empobrecimiento exige conocer la diversidad biológica existente, el grado de amenaza sobre cada uno de los taxones y las actividades que le afectan negativamente.

La realización de esta actividad estadística tiene dos caminos muy importantes y bien diferenciados. Por una parte está todo lo referente a un exhaustivo trabajo de campo y por otra una amplia revisión bibliográfica.

Con el objetivo de conocer la evolución de las especies en el territorio de la Comunidad Autónoma se realiza una evaluación de su estado de conservación usando las categorías de amenazas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El análisis de estos datos permite actualizar periódicamente el catálogo de especies presentes en Andalucía. El disponer de estos catálogos de distribución es de gran utilidad para priorizar las actuaciones de conservación sobre determinadas áreas. Respecto a la flora y fauna silvestre existen solicitudes de información por parte de organismos internacionales, a nivel nacional, de la comunidad autónoma, provincial y en espacios naturales protegidos. Por otro lado, la legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental supone la necesidad de información sobre las especies

afectadas por determinadas actuaciones. Todas las tablas de EUROSTAT del apartado de flora y fauna solicitan el número de especies conocidas, el número de especies en peligro, vulnerables y en descenso para cada uno de los grupos. A su vez, al menos para cada una de las especies amenazadas, solicita que se asigne a una categoría de amenaza de estado de la población, de cambio de las poblaciones o de su distribución, factores responsables del descenso en la población y hábitat.

Por el tipo de datos que se manejan y los resultados que proporciona esta actividad se puede encuadrar en el grupo de las estadísticas de Estado de los Recursos Naturales. Si nos ajustamos a la tipología propuesta por la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) esta actividad quedaría dentro del grupo Situación.

1.2 Marco conceptual.

Biodiversidad: La definición más aceptada, dentro del mundo científico, de biodiversidad (Gaston, 1996) es la desarrollada por la US Congress Office of Technology Assessment (OTA, 1987) que la asocia con "la variedad y variabilidad entre organismos vivos y los complejos ecológicos en donde se encuentran.....". Se considera que la "variedad estructural y funcional de la vida" en el planeta o biodiversidad puede manifestarse dentro de las especies (diversidad genética) o entre especies (diversidad de especies o taxonómica).

Taxones: un grupo de organismos emparentados, que en una clasificación dada han sido agrupados, asignándole al grupo un nombre en latín, una descripción, y un "tipo", que si el taxón es una especie es un espécimen o ejemplar concreto.

1.3 Antecedentes.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica se firmó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, fue ratificado por España el día 21 de diciembre de 1993 y entró en vigor el 29 del mismo mes. Este Convenio marco se elaboró con la idea de cubrir el vacío existente, a nivel internacional en el ámbito de la diversidad biológica.

Su finalidad es la conservación de la biodiversidad o variedad de formas de vida que existen sobre la tierra, velando por el uso racional de los recursos biológicos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Los principios fundamentales que encierra, se basan en la consideración de la biodiversidad como patrimonio común de la humanidad y en el concepto de la responsabilidad compartida, para su conservación y uso sostenible.

Como actividad estadística oficial aparece por primera vez en el PEA 1995.

1.4 Justificación y utilidad.

Esta actividad estadística, que no genera duplicidad con ninguna otra y su actualización es periódica, proporciona información comparativa de la riqueza de la biodiversidad andaluza, española y europea.

2. OBJETIVOS

2.1 Generales.

Profundizar en el conocimiento de la diversidad biológica andaluza

2.2 Específicos.

Obtener información sobre el estado de conservación de la fauna y flora silvestres amenazada en Andalucía.

Evaluar el estado de conservación de los vertebrados y plantas de Andalucía, según las categorías de UICN.

Conocer la evolución de la población nidificante de algunas especies de aves amenazadas.

2.3 Ejes transversales.

- Territorio: los resultados pueden presentarse con desagregación provincial.
- Género: Esta actividad no es pertinente al eje de género ya que la información estudiada para su desarrollo no es relativa a personas.
- Sostenibilidad: Esta actividad no es pertinente al eje de sostenibilidad ya que no proporciona datos que alimente el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía definido por Eurostat.

3. METODOLOGÍA.

3.1 Ámbito de estudio.

Poblacional: Poblaciones de las Especies Amenazadas de Flora y Fauna que habitan en Andalucía. También datos bibliográficos de España y países europeos.

Unidad investigada: Poblaciones de las Especies Amenazadas de Flora y Fauna.

Temporal: Información anual.

Geográfico: Todo el territorio andaluz alcanzando un nivel de desagregación de provincial, (aunque puede depender de la actualización del Libro Rojo y el Catálogo Andaluz).

3.2 Variables.

Clasificación de las especies amenazadas:

- Nombre científico.
- Nombre común.
- Categoría de amenaza UICN en Andalucía.
- Categoría de amenaza UICN en España.
- Categoría de amenaza UICN en la U.E.
- Categoría de amenaza UICN en el mundo.
- Endemicidad.
- Categoría de amenaza. Catálogo andaluz.

Población estimada para algunas especies de aves amenazadas nidificantes en Andalucía.

- Año.
- Provincia.
- Espacio Natural Protegido.
- Especie.
- Número de parejas reproductoras.
- Número de parejas reproductoras probables.

3.3 Tipo de actividad estadística. Recogida de información.

Recogida de la información:

El apartado de Población estimada para algunas especies de aves amenazadas nidificantes en Andalucía se elabora a partir de la información que, anualmente, proporcionan las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente sobre el tamaño de la población, y/o el éxito de la reproducción de algunas especies de aves amenazadas.

El apartado de Clasificación de las especies amenazadas se elabora a partir de los datos encontrados en la bibliografía sobre otros países.

Además se hace un uso estadístico de la fuente administrativa *Código Andaluz de Especies Amenazadas*, fuente cuyas características aparecen a continuación:

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:**
Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:**
La ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitat, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo.
- **Normativa vigente que regula la fuente:**
Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la flora y fauna silvestres. (Se corresponde también con el origen de la normativa)
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):**
Obligatoria.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):**
Informático.
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:**
Consejería de Medio Ambiente

- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:**
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:**
Especies, subespecies o poblaciones de la flora y fauna silvestres.
- **Ámbito territorial de la fuente:**
Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Desagregación territorial máxima alcanzada por la fuente:**
Inframunicipal.
- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:**
Autonómica.

Validación de la información:

Una vez introducidos los datos en el Sistema de Gestión de Estadísticas (GESTA) los Servicios vinculados a la actividad efectúan una primera validación, además el programa cuenta con filtros automáticos de control de calidad. Una vez introducidos todos los datos y validados por el Servicio responsable desde los Servicios centrales de las Consejería de Medio Ambiente se pasa a la consolidación de los datos.

El sujeto informante de esta actividad estadística es, por tanto, la Consejería de Medio Ambiente.

4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN.

Por la desagregación manejada y la naturaleza de los datos queda garantizada, de forma sistemática la normativa vigente sobre secreto estadístico.

Las tablas que se producen como resultado de esta actividad estadística son las siguientes:

- *Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente:*
 - Situación de amenaza en especies de Flora y Fauna de Andalucía, según el Catálogo Andaluz
 - Población estimada de algunas especies de aves amenazadas nidificantes en Andalucía, por provincia
 - Especies amenazadas de Flora y Fauna consideradas. Clasificación
 - Especies amenazadas de Flora y Fauna. Jerarquía de taxones contemplada

Evolución temporal:

- Situación de amenaza en especies de Flora y Fauna de Andalucía
 - Población estimada de algunas especies de aves amenazadas nidificantes en Andalucía, por provincia
 - Evolución de la población reproductora estimada de algunas especies de aves amenazadas nidificantes en Andalucía
- *Estadísticas del Informe de Medio Ambiente en Andalucía:*

Fauna:

- Estado de Conservación de la fauna silvestre en Andalucía, según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía
- Especies de la fauna silvestre catalogadas como amenazadas en Andalucía, según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía
- Especies de fauna en la lista roja de especies amenazadas de la UICN en el mundo, 2007
- Especies objeto del Programa de Seguimiento de Fauna en Andalucía, 2007

Flora:

- Especies de la flora silvestre amenazada en Andalucía
- Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía
- Especies objeto de protección en el territorio andaluz según las diferentes normativas
- Localización y seguimiento de flora amenazada y de interés en la Red Andaluza de Jardines Botánicos
- Actuaciones de propagación de flora en la Red Andaluza de Jardines Botánicos
- Inclusiones de nuevas especies de flora en las distintas colecciones de conservación de la Red Andaluza de Jardines Botánicos
- Taxones de interés para la propagación vegetal con destino a la Red Andaluza de Jardines Botánicos
- Taxones propagados por el Laboratorio de Propagación Vegetal Andaluz, con destino en Proyectos de Conservación de Flora
- Representación de flora andaluza en la Lista Roja española
- Especies de plantas superiores en la lista roja de especies amenazadas de la UICN en el mundo

5. PLAN DE DIFUSIÓN.

Los resultados de la actividad Estadística de estado de conservación de flora y fauna silvestres en Andalucía, se hacen públicos a través del siguiente medio de difusión.

5.1 Organismo difusor.

Consejería de Medio Ambiente.

5.2. Medio de Difusión.

- **Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente.**

Organismo difusor: Consejería de Medio Ambiente.

Dirección web (url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnextoid=326266ad0c378010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=e16ae2df6aaad110VgnVCM1000001325e50aRCRD&lr=lang_es

Periodicidad de la publicación: Anual.

Periodicidad de difusión de resultados: Anual.

Medio de difusión: Internet.

Perfil de los receptores: Público en general

Disponibilidad de bases de datos: --

Posibilidad de tabulaciones a medida: --

- **Estadísticas del Informe de Medio Ambiente en Andalucía.**

Organismo difusor: Consejería de Medio Ambiente.

Dirección web (url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.57af220ac7d40da130a7fa105510e1ca/?vgnextoid=644214c9043bb010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=3259b19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es

Periodicidad de la publicación: Anual.

Periodicidad de difusión de resultados: Anual.

Medio de difusión: Internet.

Perfil de los receptores: Público en general

Disponibilidad de bases de datos: --

Posibilidad de tabulaciones a medida: --

6. CRONOGRAMA.

	Año n			
	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre-diciembre
Recopilación de datos	Año n	Año n	Año n	Año n
Tratamiento	Año n-1	Año n-1		
Difusión de resultados		Año n-1		